



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.323 ✓

MAT: Autoriza devolución garantías de la Seriedad de la Oferta y fiel Cumplimiento del Contrato, presentadas en las Licitaciones Públicas ID 3734-59-L115, ID 3734-20-LE15 y ID 3734-6-LE16.

Laja, Abril 13 de 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de devolución de garantía de la Seriedad de la Oferta de fecha 14-03-2016, presentada en Licitación Pública 3734-6-LE16, por la empresa Producciones Sound Light Ltda R.U.T. 76.457.495-8, solicitud devolución de garantías de la Seriedad de la Ofertas y Fiel Cumplimiento del Contrato de fecha 16-03-2016 presentada por el oferente Fernando Veloso Oliva R.U.T. y solicitud devolución de garantía de la Seriedad de la Oferta de fecha 30-03-2016 presentada por la empresa Audio Tec Ltda R.U.T.76.381.800-4
- 2.-Memo N° 3 del Encargado de Adquisiciones(s) a Tesmu de fecha 20-01-2015, Memo N° 30 de fecha 04-05-2015, Memo N° 22 de fecha 27-01-2015, Memo N° 24 de fecha 04-03-2015 y Memo N° 10 de fecha 01-02-2016, en que se envían garantías de la Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato para su custodia.
- 3.-D.A N° 643 de fecha 05-02-2016, que aprueba Convenio Suministro canastas Familiares desde Licitación ID 734-10-LE16
- 4.-D.A. N° 1372 de fecha 03-03-2015, que aprueba Convenio Suministro de Canastas Familiares, desde Licitación ID 3734-20-LE15.
- 5.-D.A. N° 3221 de fecha 07-05-2015, que aprueba Prestación de Servicios de producción, desde Licitación ID 3734-59-L115
- 6.-D.A. N° 413 de fecha 22-01-2016, que aprueba Orden de compra por Servicio de Producción, desde Licitación ID 3734-6-LE16.
- 7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZASE al Tesorero Municipal para que proceda a la devolución y envío de las garantías, correspondientes a la Seriedad de la Oferta y Fiel cumplimiento del Contrato, presentadas en las Licitación Públicas ID 3734-59-L115, 3734-20-LE15 y 3734-6-LE16.

| OFERENTE O EMPRESA | RUT | BANCO | N° DCTO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|--------------|-----------|-----------|------------------------------------|
| FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA | | ITAU | 008791577 | Vale a la Vista por \$ 100.000 |
| FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA | | Santander | 0070502 | Depósito a la vista por \$ 500.000 |
| FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA | | Santander | 0003539 | Depósito a la vista por \$ 100.000 |
| AUDIO TEC LTDA | 76.381.800-4 | Santander | 0099492 | Depósito a la vista por \$ 100.000 |
| SOUN LIGHT LTDA | 76.457.495-8 | Bci | 18640032 | Vale a la Vista por \$ 300.000 |

2.- ESTABLÉZCASE: que la responsabilidad absoluta del envío de los documentos, corresponden a los oferentes y empresas, siendo enviado por Correos de Chile a los siguientes domicilios;

Fernando Veloso Oliva: Los Nogales 155, San Pedro de la Paz, Concepción

Audiot Tec Ltda: Centro de Eventos Espacio Marina, Calle B 6607 Brisa del Sol, Talcahuano

Sound Light Ltda: Pasaje Quinturay N° 18, Los Aromos, Chiguayante

3.-REMÍTASE, copia del presente decreto a los Departamentos y Unidades respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Spludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones



[Signature]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE